



SENADO DE LA R.D.

*Danilo Medina*  
*Presidente de la República Dominicana*

2013 MAR 13 P 3: 26

RE  
SEC  
CENTRAL

*Mayra Quintana*

Núm.: 6443

12 MAR 2013

**Dr. Reinaldo Pared Pérez**  
*Presidente del Senado de la República*  
*Palacio del Congreso Nacional*  
*Sus Manos*

*Distinguido Señor Presidente del Senado:*

*En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Numeral 2, del Artículo 96, de la Constitución de la República Dominicana, proclamada el 26 de enero de 2010, someto al Congreso Nacional, por su mediación, para fines de conocimiento, discusión y aprobación, el "Proyecto de Ley que crea el Ministerio de Industria, Comercio y Pymes".*

*El citado Proyecto de Ley tiene por objeto reorganizar el Ministerio de Industria y Comercio, para que, en lo adelante, sea el Ministerio de Industria, Comercio y Pymes (MICP); órgano gubernamental encargado de formular y aplicar las políticas en materia de industria, exportaciones, comercio interno, incluida la comercialización, el control y el abastecimiento del mercado de los derivados del petróleo y demás combustibles, conforme a los lineamientos, planes generales y prioridades del Gobierno Central.*

*Podemos citar entre las disposiciones contenidas en el citado Proyecto de Ley, las siguientes:*

- *Reorganización y Funciones*
- *Despacho del Ministro y sus Unidades dependientes, adscritas y vinculadas*
- *Viceministerio de Desarrollo Industrial*
- *Viceministerio de Zonas Francas y Regímenes Especiales*
- *Viceministerio de Comercio Exterior*
- *Viceministerio de Fomento de la Pequeña y Mediana Empresa*
- *Creación del Consejo Nacional para el Desarrollo de la Industria, Fomento de las Exportaciones y el Emprendimiento*
- *Creación de la Oficina Nacional de Registro y de Comercio*



*Danilo Medina*  
*Presidente de la República Dominicana*

6443

2 MAR 2013

*Cabe destacar, que el referido Proyecto de Ley, establece un plazo máximo de 120 días, a partir de su promulgación, para que el Ministerio de Industria, Comercio y Pymes, en coordinación con el Ministerio de Administración Pública, elaboren y sometan al Poder Ejecutivo el reglamento orgánico funcional del Ministerio de Industria, Comercio y Pymes, el cual establecerá las funciones específicas y la estructura interna de sus unidades orgánicas.*

*Espero, pues, que los Honorables Legisladores impartan su voto de aprobación a este importante Proyecto de Ley que someto a su consideración.*

*Dios, Patria y Libertad*



*Danilo Medina*